



Respuesta a observaciones

INVITACION No OP-02-2016

“ADECUACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA”,

FECHA: 06 DE DICIEMBRE DE 2016

Se da respuesta a las observaciones presentadas por los posibles oferentes de la siguiente forma:

A) Observaciones presentadas por la **Ingeniera Gloria Cecilia Acevedo G**, de la firma Unión Constructora álamos S.A.S:

1. ¿Para la experiencia específica es suficiente con el cumplimiento de 1 solo ítem de los mencionados?

Respuesta:

Tal como se especifica en el numeral 1.6 PARTICIPANTES, b) Experiencia específica requerida:

Los proponentes deben acreditar en su propuesta que cuentan con experiencia específica en construcción de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales y/o obras civiles y/o eléctricas en cualquiera de los casos los certificados deben demostrar la ejecución mínima de las siguientes actividades:

- Vaciados de concreto para cimentaciones con volúmenes mayores a 50 m3.
- Vaciados de concreto de placas aéreas con volúmenes mayores a 15 m3
- Tanques con volúmenes mayores a 50 m3.
- Instalación de 100 metros de tuberías de acueducto mayores a 6 pulgadas.
- Instalaciones de equipos electromecánicos de bombeo.
- Redes eléctricas de media tensión de longitud mayor a 200 metros, con su transformador.

Se ve claramente que se debe demostrar experiencia en todas las actividades relacionadas. (Se clara en la adenda No 2)

2. Dentro de los ítems de la experiencia específica esta - vaciado de concreto de placas aéreas-, esas placas aéreas pueden ser en metaldeck? y ¿pueden especificarse en metros cuadrados?

Respuesta:

Se acepta la experiencia en Metaldeck y puede especificarse en metros cuadrados debiendo ser 75 m2 o los 15 m3 en volumen, (se clara en la adenda No 2)

B) Observaciones presentadas por el ingeniero **Josué Zapata Orozco**:

Con la presente solicito muy comedidamente eliminar de los pliegos de condiciones de la licitación de la referencia, en el numeral 4.4.2 la asignación de puntaje, en los numerales:

3. El proponente que presente el cuadro de cantidades sin ninguna modificación en la descripción de las actividades, ni en las cantidades, obtendrá un puntaje de 3 puntos, de lo contrario no se le asignará puntaje.
4. El proponente que presente completa la documentación técnica, legal y financiera de manera correcta y sin haberle solicitado aclaraciones obtendrá un puntaje de 2 puntos, de lo contrario no se le asignará puntaje.

Respuesta:

Las condiciones mencionadas pretenden garantizar una buena propuesta para la ENTIDAD, que cumpla con los requerimientos solicitados, y de respuesta a la necesidad en los términos planteados, evitando las equivocaciones y reprocesos.

Por lo tanto no se modifica este requerimiento, adicionalmente se entrega en Excel la información del cuadro de la propuesta, por ello no debe ser motivo de equivocación por parte de los proponentes.

C) Observaciones presentadas por el ingeniero Gabriel Zapata Tabares:

En el numeral 1.6 del pliego de condiciones, relativo a la experiencia específica en literal b) se está solicitando:

"Los proponentes deben acreditar en su propuesta que cuentan con experiencia específica en construcción de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales y/o obras civiles y/o eléctricas en cualquiera de los casos los certificados deben demostrar la ejecución mínima de las siguientes actividades:

- Vaciados de concreto para cimentaciones con volúmenes mayores a 50 m3.
- Vaciados de concreto de placas aéreas con volúmenes mayores a 15 m3.
- Tanques con volúmenes mayores a 50 m3.
- Instalación de 100 metros de tuberías de acueducto mayores a 6 pulgadas.
- Instalaciones de equipos electromecánicos de bombeo.
- Redes eléctricas de media tensión de longitud mayor a 200 metros, con su transformador"

Si bien es cierto, la experiencia solicitada se encuentra dentro de los ítems a ejecutar en este proyecto, la misma es de difícil cumplimiento para la ingeniería regional en solo dos contratos, por ello de manera muy comedida me permito solicitarles lo siguiente:

a) Que no se limite la solicitud de experiencia a solo vaciados de concreto para cimentaciones y placas aéreas, sino que además se acepte volúmenes de concreto para Tanques de almacenamiento para plantas de tratamiento de Aguas Residuales Domesticas, el cual es el propósito primordial de esta convocatoria, puesto los volúmenes de concreto para tanques no los certifican de manera discriminada -Cimentaciones, Pisos, Muros y Placas- sino de manera general como tanques.

Respuesta:

Se acepta, y se modifica en adenda 2.

b) Que en la solicitud de instalación de tuberías sea aceptada la experiencia de los 100 ml de tubería mayor o igual a cuatro (4) pulgadas.

Respuesta:

Se acepta y se modifica en adenda 2.

c) La exigencia de más de 200 ml de redes en media tensión es bastante alta, por ello solicito se puedan sumar las redes de media tensión con redes de baja tensión, puesto que esta últimas también hacen parte de los ítem a ejecutar en este proyecto.

Respuesta:

Se acepta parcialmente y se modifica en adenda 2.

d) Que en la exigencia contenida en el pliego en el Numeral 4.4.2 ítem 5, relacionado con el domicilio del proponente sea aceptada y en consecuencia se le otorguen los cinco (5) puntos en caso de consorcios con personas o empresas de otro domicilio, pero en los que el representante legal este domiciliado en el Área Metropolitana del Centro Occidente.

Respuesta:

Se acepta y se aclara en adenda 2.

e) Que el requisito de experiencia específica sea ampliado como mínimo a cuatro (4) contratos.

Respuesta:

Se amplía, quedando como mínimo a tres (3) contratos, se modifica en adenda 2.

f) A objeto de presentar una buena propuesta sea ampliado el término para la presentación de las propuestas hasta el 15 de diciembre del presente año.

Respuesta:

No se acepta, con el fin de garantizar el compromiso de los recursos en el presente año.

Todo lo aquí anotado y que afecte o genere cambios a lo establecido en los pliegos se refrendará mediante la Adenda No 2.

Comité Evaluador